



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal
Sala de Decisión de Tutelas n.º 1

Bogotá D.C., quince (15) de agosto de dos mil veinticuatro (2024).

SE AVOCA conocimiento de la demanda de tutela instaurada por **DANIEL ZAPATA CADAVID**, contra la **ESCUELA JUDICIAL “RODRIGO LARA BONILLA”** y el **CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**.

En consecuencia, se dispone:

1º. Vincular a la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a la Unión Temporal Formación Judicial 2019, identificada con el NIT. 9013508241 y, por conducto de la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla a través del medio más idóneo, a los participantes en el IX Curso de Formación Judicial Inicial para Jueces y Magistrados de la República de Colombia.

2º. Comunicar esta determinación a las autoridades accionadas, para que, dentro del improrrogable término de veinticuatro (24) horas, se pronuncien sobre los hechos y las pretensiones de la demanda instaurada, de ser el caso remitan copia de las decisiones de fondo tomadas dentro de los mencionados procesos y otros documentos relevantes.

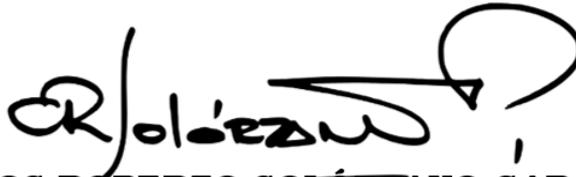
3º. Enviar a los demandados y a los vinculados copia íntegra del presente auto y del libelo de tutela.

4°. Las respuestas y proveídos deberán ser remitidos a los correos electrónicos despenaltutelas008@cortesuprema.gov.co; y notitutelapenal@cortesuprema.gov.co; indicando en el asunto el número interno de esta acción.

5°. De no ser posible notificar personalmente y por correo electrónico a las partes o terceros con interés, súrtase este trámite por aviso fijado en la página web de la Corte Suprema de Justicia, con el fin de enterar a las personas que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

24



CARLOS ROBERTO SOLÓRZANO GARAVITO
Magistrado

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: BC19A31235B1A78A0B403B0DA9CE6877A66B32B781C46B2920415AE60E3C35E1

Documento generado en 2024-08-15